



Guayaquil, 21 de Septiembre del 2017

Sr. Ing.
Alex Gustavo González Alvarado
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LECTI S.A. celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS** , con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía .

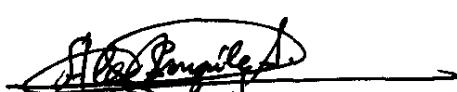
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 31 de Agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, 23 de Octubre de 2001.

Atentamente,



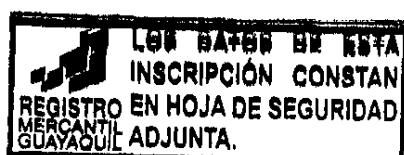
Ing. Blanca Silva T.
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LECTI S.A. Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil , Guayaquil , 21 de Septiembre del 2017.



**SR. ING. ALEX GUSTAVO GONZÁLEZ ALVARADO
C.C. # 0909835530
NACIONALIDAD : ECUATORIANA.**

Compañía LECTI S.A.
Cola Los Samanes IV etapa Nro 409 villa 20
Telf Cel: 099-2298787 / 099-9875286
E-Mail : lecti1@gye.atnet.net Guayaquil-Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.088
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:14:13



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LECTI S.A.**, a favor de **ALEX GUSTAVO GONZALEZ ALVARADO**, de fojas **43.515 a 43.518**, Registro de Nombramientos número **12.012**.

ORDEN: 43088



Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0202333